



BUIN, 23 MAR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 734 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 645 de fecha 11 de Marzo de 2021, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don Juan Rodrigo Astudillo Araya, desde el 12 de Marzo de 2021 hasta el 12 de Abril de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 394 de fecha 15 de marzo de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el Programa 4 a 7.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa 4 a 7, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres. Por lo que su objetivo general es proporcionar a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años acceso al servicio de cuidado provisto por el programa, en apoyo a su participación en el mercado laboral.

3.- El financiamiento del presente programa proviene de fondos externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA, GMG, VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2021\Programa 4 a 7.doc